



MAT.: <u>AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE</u> <u>INDICA.</u>

MONTE PATRIA, 13 DE OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social Nº 1188 de fecha 13 de Octubre de 2015, emitido por el del Departamento Social Comunal, debido a la situación socioeconómico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 11410 /

1º	OTORGUESE, la entrega de 01 Beca Municipal para el Sra. PABLA ALEJANDRA HIDALGO ALZAMORA, Rut Nº
	quien se encuentra
	cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan
	Argentina. Se solicita depositar en forma inmediata a la cuenta Rut do
	Constanza de Los Ángeles Alzamora Pizarro, RUN prima
	de la atendida, que por razones de lejanía geográfica el referido no
	podrá cobrar el cheque personalmente.

- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). Correspondiente a mensualidad especial por pago de arriendo y gastos comunes mes Octubre 2015.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

(S)

CUB/scab

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE